OTROSÍ MODIFICATORIO A LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL ESTUDIO PREVIO ANEXO DE CONDICIONES Y ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CONTRATO DE N° 2489-23 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MIN 013-23.

CONTRATO N°	2489-23
CONTRATANTE	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA	**GRUPO EVOGREEN S.A.S**
NIT	NIT. 901252303-6
REPRESENTANTE LEGAL	**LIDIA MARÍA GÓMEZ VÁSQUEZ**
CEDULA DE CIUDADANIA	28.494.809 DE ZAPATOCA
OBJETO:	COMPRA, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS Y PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA.
DIRECCION	CALLE 63 N° 19-34 – PARNASO- CELULAR: 3123974020
CORREO ELECTRONICO	GRUPOEVOGREEN@GMAIL.COM GRUPOEVOGREEN2023@GMAIL.COM
VALOR TOTAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.998.000) (IVA INCLUIDO), INCLUIDO IVA Y COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DEDUCCIONES, CONTRIBUCIONES, GASTOS, IMPUESTOS ENTRE OTROS.
DURACIÓN	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 23-02764 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2023, IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: N°2.1.2.02.02.008, CONCEPTO: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN. FUENTE DE FINANCIACIÓN: RECURSOS PROPIOS, VALOR: CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA ($41.172.640) PESOS MCTE, IVA INCLUIDO. OBJETO: "COMPRA, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS Y PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA"
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA N° 2439 CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL 12 DE MAYO DE 2023, EXPEDIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES –PAA, EN LA QUE CONSTA QUE SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN DEL DISTRITO
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE RECURSO FÍSICO O QUIEN HAGA SUS VECES.
APOYO A LA SUPERVISÓN	EDGAR ALFONSO VELASCO MELO - AUXILIAR ADMINISTRATIVO LÍNEA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL Y COORDINADOR BRIGADA INTEGRAL DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA DE EMERGENCIAS. SECRETARIA DE TALENTO HUMANO O QUIEN ESTE DESIGNE
FECHA DE INICIO	07 DE JULIO DE 2023
FECHA TERMINACION	06 DE NOVIEMBRE DE 2023

En Barrancabermeja, el Ingeniero **CARLOS ANDRÉS PÉREZ SARMIENTO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 13.566.395, en calidad de secretario de Recurso Físico del Distrito de Barrancabermeja, según Decreto No. 281 del 04 de octubre de 2022 y Acta de Posesión No. 0056 de fecha 05 de octubre de 2022, quien actúa como supervisor del **CONTRATO N°2489-23** y por la otra parte el contratista **GRUPO EVOGREEN S.A.S,** identificada con Nit. 901252303-6, representada legalmente por **LIDIA MARÍA GÓMEZ VÁSQUEZ,** identificada con cedula de ciudadanía N° 28.494.809 de Zapatoca se reunieron a fin de suscribir el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO A LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL ESTUDIO PREVIO ANEXO DE CONDICIONES Y ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CONTRATO DE N° 2489-23 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MIN 013-23,** bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el Distro de Barrancabermeja, en plataforma Secop II, publico proceso de mínima cuantía N° MIN- 013-2021 cuyo objeto es "COMPRA, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS Y PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA."

2. Que el día 22 de junio de 2023, el secretario de recurso físico de Barrancabermeja suscribió el contrato de No. 2489-23, con **GRUPO EVOGREEN S.A.S,** identificada con Nit. 901252303-6, representada legalmente por **LIDIA MARÍA GÓMEZ VÁSQUEZ,** identificada con cedula de ciudadanía N° 28.494.809 de Zapatoca.

3. Que el día siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023), la Administración Distrital de Barrancabermeja y el **GRUPO EVOGREEN S.A.S**, suscribieron acta de inicio.

4. En razón a que, en los estudios previos quedo establecida la siguiente forma de pago

ESTUDIOS PREVIOS

b. FORMA DE PAGO

El distrito de Barrancabermeja cancelara al contratista mediante

El Distrito de Barrancabermeja cancelara al contratista mediante Actas parciales, y un último pago mediante la presentación de un acta final y de liquidación, previo cumplimiento de todos los requisitos legales y administrativos del caso, siempre y cuando el contratista allegue los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.

El Distrito NO entregará anticipo al contratista.

NOTA 1: La contratista previa a la suscripción de cada una de las actas de ejecución deberá entregar un informe detallado de suministro de servicio prestado en el periodo que comprenda cada una de las actas, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, y actas de entrada a la Secretaria del Recurso Físico, y los demás soportes requeridos en los alcances detallados en el presente estudio previo, así mismo el Distrito de Barrancabermeja efectuará su pago dentro de los 20 días calendario siguientes a la entrega de la cuenta

NOTA 2 AVAL DEL SUPERVISOR Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor de la Secretaría de Educación y/o designado para el efecto al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales.

NOTA 3: VALOR En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato

NOTA 4 DOCUMENTOS SOPORTES El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. Igualmente, el contratista deberá presentar Informe técnico, financiero y de ejecución conforme a los alcances del objeto del contrato, el cual contendrá soportes individuales de cada prestación del servicio, el acta de entrada a la Secretaría del Recurso Físico todo esto con el lleno de los requisitos establecidos en los alcances señalados en el estudio previo del proceso.

Y en el anexo técnico y la aceptación de oferta se incluyó esta forma de pago,

ANEXO TÉCNICO Y LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

3 FORMA DE PAGO, SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES, GRAVÁMENES, OTROS PAGOS

3.1 FORMA DE PAGO

El distrito de Barrancabermeja cancelara al contratista mediante

El valor del contrato se pagará mediante la suscripción de actas parciales hasta el 90% suscritas entre el supervisor y contratista y un último pago hasta el 10% mediante la presentación del acta de finalización y liquidación, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato

El Distrito NO entregará anticipo al contratista

NOTA 1: La contratista previa a la suscripción de cada una de las actas de ejecución deberá entregar un informe detallado de suministro de servicio prestado en el periodo que comprenda cada una de las actas, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, y actas de entrada a la Secretaria del Recurso Físico, y los demás soportes requeridos en los alcances detallados en el presente estudio previo así mismo el Distrito de Barrancabermeja efectuará su pago dentro de los 20 días calendario siguientes a la entrega de la cuenta

NOTA 2 AVAL DEL SUPERVISOR Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor de la Secretaría de Educación y/o designado para el efecto al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales.

NOTA 3: VALOR En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 4: DOCUMENTOS SOPORTES El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, segun sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. Igualmente, el contratista deberá presentar Informe técnico, financiero y de ejecución conforme a los alcances del objeto del contrato, el cual contendrá soportes individuales de cada prestación del servicio, el acta de entrada a la Secretaria del Recurso Físico todo esto con el lleno de los requisitos establecidos en los alcances señalados en el estudio previo del proceso

Esta inconsistencia debe ser modificada con el fin de subsanar el yerro y unificar la forma de pago de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO

El distrito de Barrancabermeja cancelara al contratista mediante:

El distrito de Barrancabermeja cancelara al contratista mediante Actas parciales, y un último pago mediante la presentación de un acta final y de liquidación, previo

cumplimiento de todos los requisitos legales y administrativos del caso, siempre y cuando el contratista allegue los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.

El Distrito NO entregará anticipo al contratista.

NOTA 1: El contratista previo a la suscripción de cada una de las actas de ejecución deberá entregar un informe detallado de suministro de servicio prestado en el periodo que comprenda cada una de las actas al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal y demás soportes requeridos para el pago de la cuenta de cobro, el Distrito de Barrancabermeja efectuará su pago dentro de los 20 días calendario siguientes a la entrega de la cuenta.

NOTA 2: AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor de la Secretaría de Recurso Físico designado para el efecto al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales.

NOTA 3: VALOR. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 4: DOCUMENTOS SOPORTES: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

El contratista deberá presentar Informe de ejecución conforme a los alcances del objeto del contrato, el cual contendrá soportes originales individuales de cada prestación del servicio, el acta de entrada a la secretaria del Recurso, todo esto con el lleno de los requisitos establecidos en los alcances señalados en el estudio previo del proceso.

5. Como consecuencia, de conformidad con las facultades otorgadas al secretario del Recurso Físico en el artículo 2 del Decreto 012 del 15 de enero de 2020, las partes.

En consecuencia, las partes acuerdan:

ACUERDAN:

PRIMERO: modificar la **FORMA DE PAGO** establecida en el estudio previo, anexo técnico y aceptación de oferta del contrato de No. 2489-23 proceso de mínima **cuantía Min 013-23**, con el fin de subsanar el yerro y unificar la forma de pago la cual quedará de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO

El distrito de Barrancabermeja cancelara al contratista mediante:

El distrito de Barrancabermeja cancelara al contratista mediante Actas parciales, y un último pago mediante la presentación de un acta final y de liquidación, previo cumplimiento de todos los requisitos legales y administrativos del caso, siempre y cuando el contratista allegue los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.

El Distrito NO entregará anticipo al contratista.

NOTA 1: El contratista previo a la suscripción de cada una de las actas de ejecución deberá entregar un informe detallado de suministro de servicio prestado en el periodo que comprenda cada una de las actas al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal y demás soportes requeridos para el pago de la cuenta de cobro, el Distrito de Barrancabermeja efectuará su pago dentro de los 20 días calendario siguientes a la entrega de la cuenta.

NOTA 2: AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el

supervisor de la Secretaría de Recurso Físico designado para el efecto al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales.

NOTA 3: VALOR. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 4: DOCUMENTOS SOPORTES: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

El contratista deberá presentar Informe de ejecución conforme a los alcances del objeto del contrato, el cual contendrá soportes originales individuales de cada prestación del servicio, el acta de entrada a la secretaria del Recurso, todo esto con el lleno de los requisitos establecidos en los alcances señalados en el estudio previo del proceso.

SEGUNDO: Todas las demás consideraciones, ítems y relacionados en los estudio previo, anexo técnico y aceptación de oferta del contrato de No. 2489-23 proceso de mínima cuantía Min 013-23, permanecen vigentes y guardan su mismo contenido.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, 27 JUL 2023

El Distrito,

CARLOS ANDRÉS PÉREZ SARMIENTO
SECRETARIO DE RECURSO FÍSICO DEL
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

El Contratante,

LIDIA MARÍA GÓMEZ VÁSQUEZ
C.C. 28.494.809 de Zapatoca
GRUPO EVOGREEN S.A.S
Nit. 901252303-6
Representante Legal

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó Revisó aspectos Jurídicos:	Kelly Blanco Abo. Ext secretaria de Recuso Físico		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			